



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**RED PROVINCIAL DE INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL
COVID-19**

ARTÍCULO 1 - Objeto. La presente ley tiene por objeto la creación de una Red Provincial de Investigación y Conocimiento con el fin de asesorar al Poder Ejecutivo en sus decisiones de gobierno y proveer recomendaciones de soluciones aplicadas para enfrentar la pandemia provocada por el COVID-19.

ARTÍCULO 2 - Integración. La Red estará conformada por grupos y personas que se dedican a la investigación y son parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (según indica la Ley Nacional 25.467) y por empresas basadas en el conocimiento vinculadas a las Plataformas de Innovación de la Provincia.

La misma, será articulada por un Comité Científico Tecnológico que actuará a demanda del Poder Ejecutivo.

El Comité Científico Tecnológico estará integrado por un representante de cada Universidad Nacional, un representante de cada CCT y un representante de las plataformas de innovación.

ARTÍCULO 3 - Atribuciones. Serán atribuciones del Comité Científico Tecnológico:

- a) Recabar evidencia científica, propuestas y soluciones ante los requerimientos del Poder Ejecutivo;
- b) Analizar la evidencia y propuestas recabadas y formular recomendaciones;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- c) Brindar asesoría al Poder Ejecutivo provincial;
- d) Trabajar de manera articulada con la Unidad Coronavirus COVID-19, que funciona bajo la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MINCyT);
- e) Coordinar las acciones de la Red.

Las recomendaciones formuladas por la Red serán de carácter no vinculante.

ARTÍCULO 4 - Autoridad de aplicación. El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 5 - Financiamiento. Las actividades que demande el funcionamiento del Comité Científico Tecnológico y de la Red serán financiadas con fondos provenientes de la Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación (Asactei), destinados a proyectos especiales.

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Erica Hynes
Dip. Provincial

Lorena Ulieldin	Pablo Pinotti	Lionella Cattalini	Clara García
Dip. Provincial	Dip. Provincial	Dip. Provincial	Dip. Provincial

Rosana Bellatti	Pablo Farías	Claudia Balagué	Joaquín Blanco
Dip. Provincial	Dip. Provincial	Dip. Provincial	Dip. Provincial

Gisel Mahmud	María Laura Corgniali
Dip. Provincial	Dip. Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus COVID-19 como una pandemia, ante el elevado número de casos, víctimas mortales y países afectados y manifestó su preocupación por los alarmantes niveles de propagación y gravedad de la enfermedad.

En Argentina, mediante el Decreto N° 260 del Poder Ejecutivo Nacional, el 12 de marzo de 2020 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de un (1) año en virtud de la pandemia declarada y el día 19 de marzo el Presidente de la Nación Argentina, en acuerdo general de ministros, decretó el aislamiento social preventivo y obligatorio (Decreto N° 297/2020), durante el cual todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encuentren y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo.

A pesar de dichas medidas al día 25 de marzo, se contabilizan en la provincia de Santa Fe TREINTA y NUEVE (39) casos de personas infectadas, según datos oficiales del Ministerio de Salud de la Provincia.

El día 24 de marzo, el gobernador Omar Perotti constituyó un Comité de Emergencia integrado por el gobernador, los ministros, el presidente de la Cámara de Senadores y el presidente de la Cámara de Diputados.

A su vez, la comunidad científica, tanto nacional como internacional, está llevando adelante diferentes iniciativas colaborativas para permitir la utilización efectiva de la evidencia en la respuesta COVID-19. En nuestro país se dispuso la creación de la Unidad Coronavirus COVID-19 integrada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT), el CONICET y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) para coordinar las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

capacidades del sistema científico y tecnológico que puedan ser requeridas para realizar tareas de diagnóstico e investigación sobre Coronavirus COVID-19.

En ese sentido, es importante destacar que la provincia de Santa Fe cuenta con un número elevado de investigadores formados y activos capaces de producir conocimiento en el tope de calidad de sus disciplinas y campos del saber, y en ciencia y tecnología, al igual que en otros sectores socioeconómicos ocupa un lugar destacado en el país. Estos recursos humanos altamente capacitados pueden asesorar en decisiones de gobierno y proveer soluciones aplicadas directamente a enfrentar la pandemia, desde preparación de soluciones desinfectantes y raciones de alimentos, hasta producción de tecnología como kits de diagnóstico, sistemas de suministro optimizados, construcción de equipamiento mediante impresión 3D, modelos de predicción de la circulación del virus, etc.

Como es evidente, nos encontramos ante una crisis sanitaria y social sin precedentes, y es necesario tomar medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario y estamos convencidos de que la Red Provincial de Investigación y Conocimiento del COVID-19 es el espacio apropiado para hacerlo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.

Erica Hynes

Dip. Provincial

Lorena Ulieldin	Pablo Pinotti	Lionella Cattalini	Clara García
Dip. Provincial	Dip. Provincial	Dip. Provincial	Dip. Provincial

Rosana Bellatti	Pablo Farías	Claudia Balagué	Joaquín Blanco
Dip. Provincial	Dip. Provincial	Dip. Provincial	Dip. Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gisel Mahmud María Laura Corgniali
Dip. Provincial Dip. Provincial